

INFORME DE INTERVENTORÍA



PROINGES SAS

INFORME MENSUAL – CONTRATO
DE INTERVENTORÍA DG-090-2025

Del 1 al 31 de Marzo del 2026

Tierralta, Córdoba

Contenido

	1
1. INTRODUCCIÓN	6
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	7
3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO	9
3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS	9
3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN	12
3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS	17
4. EJECUCIÓN DE CONTRATO	17
4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA	17
4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	18
4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS	18
4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION	19
5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)	20
6. VALLA INFORMATIVA	22
7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA	23
7.1. GARANTIAS	23
7.2. PAGOS REALIZADOS	24
7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA	24
8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	25
8.1. GARANTIAS	25
8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA	26
8.3. RESUMEN FINANCIERO	26
9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	27
10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	28
11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD	29
12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA	29
12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA	30
13. SOLICITUDES Y LLAMADOS DE ATENCIÓN REALIZADOS	33
14. CAMBIO DE CONSORCIADO	34

15.	GESTIÓN AMBIENTAL	36
15.1	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	36
15.2	INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	36
15.3	INDUCCION AL PERSONAL DE OBRA	37
15.4	MANEJO DE MATERIALES Y PROTECCIÓN DEL SUELO	37
15.5	TRANSPORTE Y MONTAJES DE EQUIPOS	37
15.6	MANEJO DE MATERIALES PETREOS	37
15.7	MANEJO DE RESIDUOS	38
15.8	MANEJO DE COBERTURA VEGETAL	39
15.9	MANEJO DEL RECURSO HIDRICO	39
15.10	CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA	39
16.	GESTIÓN SOCIAL	40
16.1.	INTRODUCCIÓN	40
16.2.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	40
16.3.	JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN	41
16.3.1.	SOCIALIZACIÓN INICIAL	41
16.4.	MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ	41
16.5.	VEEDURÍA CIUDADANA	42
16.6.	PQRS (Petitionen, Quejas, Reclamos y Sugerencias)	43
16.7.	CONCLUSIONES	43
17.	PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA	44
17.1.	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	44
17.2.	MATRIZ DE RIESGOS	45
17.3.	EVALUACIÓN SG-SST	45
17.4.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	46
17.5.	ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA	46
17.6.	SEGUIMIENTO DE VACUNACION	46
17.7.	CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	47
17.8.	CAPACITACIONES EN RIESGOS	47
17.9.	TRABAJO EN ALTURAS	48
17.10.	SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO	48

17.11.	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD	48
17.12.	INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	48
17.13.	CONCLUSIONES DE SG-SST	49
18.	PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA	50
18.1.	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	50
18.2.	MATRIZ DE RIESGOS	50
18.3.	EVALUACIÓN SG-SST	50
18.4.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	51
18.5.	MEDICINA PREVENTIVA	51
18.6.	CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	51
18.7.	CAPACITACIONES	51
18.8.	MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD	52
18.9.	INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	53
18.10.	CONCLUSIONES DE SG-SST	53
19.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
20.	REFERENCIAS Y ANEXOS	54

Lista de tablas

Tabla 1.	Análisis ejecutivo	9
Tabla 2.	Póliza de cumplimiento Obra	23
Tabla 3.	póliza de RCE Obra	24
Tabla 4.	Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra	24
Tabla 5.	Resumen Financiero de obra	25
Tabla 6.	póliza de cumplimiento Interventoría	25
Tabla 7.	póliza de RCE Interventoría	26
Tabla 8.	Historial de Garantías	26
Tabla 9.	Pagos realizados a la interventoría	26
Tabla 10.	Reuniones realizadas	28
Tabla 11.	Correspondencia Enviada	29
Tabla 12.	Correspondencia Recibida	29

Lista de figuras

Figura 1.	Ubicación de Tierralta en Córdoba	6
-----------	-----------------------------------	---

Figura 2. Georeferenciación de usuarios.....	10
Figura 3. Diseño de valla informativa	22
Figura 4. Instalación comunidad Ariza.....	23
Figura 5. Instalación comunidad Sambudo	23

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el noveno informe de interventoría al contrato DG-090-2025 del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2026 y cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."*; Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre DISPAC SA ESP y PROINGES SAS.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra DG-074-2025, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula novena del Contrato de interventoría DG-090-2025. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

Es importante tener en cuenta para el desarrollo y el entendimiento de este proyecto que el municipio de Tierralta se encuentra ubicado en el departamento de Córdoba en la región Caribe de Colombia y a 78 kilómetros de Montería, como se observa en la siguiente imagen:



Figura 1. Ubicación de Tierralta en Córdoba

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	DG-074-2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR	VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$26.891.229.134) M/TE, incluido IVA
PLAZO	30 de octubre de 2026
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN DIEGO CASTAÑO
FECHA DEL CONTRATO	05 DE MAYO DEL 2025
FECHA INICIO	31 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DEL 2026
ANTICIPO (30%)	\$ 8.008.237.572,9
AVANCE PORCENTUAL DE VALIDACIÓN DE USUARIO (%)	100%
CANTIDAD DE USUARIOS REPLANTEADOS & VALIDADOS	938
AVANCE PORCENTUAL DE ENERGIZADOS (%)	-
CANTIDADES DE UNIDADES INSTALADAS Y ENERGIZADAS	-
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	-
Contratista	CONSORCIO SSMG
NIT	901.939.003-1
Representante Legal	JOSÉ LEOPOLDO PINTO RODRÍGUEZ
Dirección del Contratista	Calle 77a No. 70-43 piso 1
Valor inicial del contrato	\$26.891.229.134 M/TE, incluido IVA
Interventor	PROINGES SAS
NIT	802.023.429 - 4
Representante legal	JAMES MARTINEZ GALLEGO
Dirección del interventor	Calle 76 No 38b – 57 Piso 2 - BARRANQUILLA
Director de interventoría	PEDRO DAVID GUILLEN CANCINO

Valor inicial del contrato	\$ 1.450.886.437 M/TE, incluido IVA
Contrato	DG-090-2025
Anticipo	-
Prórrogas del contrato	
No. de prórroga	Plazo
-	-
Adiciones del contrato	
No. de adición	Valor
-	-
Modificación contractual	
No. de otrosí	Cláusula y descripción
Otrosí No.1	Modificar parcialmente la Cláusula Quinta – Forma de Pago del contrato de obra No. DG-074-2025, en el sentido de ajustar el procedimiento aplicable al anticipo.
Estado actual del contrato	ACTA DE INICIO SUSCRITA
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
-	-
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal CRC-10002504	- Cumplimiento del Contrato - Buen Manejo del Anticipo - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad de la Obra - Calidad de los Bienes Suministrados
Respons. Civil Extracontractual CRC-100007850	- Responsabilidad Civil Extracontractual
Todo riesgo 2236	- Todo riesgo construcción y/o montaje
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT	860.037.013-6
Nombre	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT	900.814.916

Tabla 1. Análisis ejecutivo

3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO

3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

Se revisaron los documentos que conforman la estructuración del proyecto del municipio de Tierralta, se analizó el listado inicial de usuarios, conformado por un total de 938 soluciones individuales. Y en general, las características demográficas, topográficas, viales, accesos y demás puntos importantes para la ejecución y planificación de la etapa previa.

De manera complementaria, se compartieron los formatos a utilizar en campo, en compañía del contratista de obra Consorcio SSMG, durante la etapa de validación de usuarios. Estos formatos corresponden principalmente a: formato de acta de consentimiento de instalación, formato de acta desistimiento instalación y formato de replanteo. Los cuales contienen información relevante general de cada usuario, como el tipo de vivienda, cómo llegar hasta el predio, etc.

En agosto de 2025 se inició la etapa de replanteo del proyecto, alcanzando 420 usuarios replanteados, lo que representó un avance del 44,78% en la actividad. Sin embargo, no se recibió por parte del contratista de obra la documentación para ser revisada por la interventoría.

En septiembre de 2025 se continuó con el replanteo del proyecto, alcanzando un total de 938 usuarios, equivalente al 100% de avance en la actividad. El 17 de septiembre de 2025 el contratista de obra entregó 302 actas de replanteo, las cuales fueron revisadas por la interventoría y, el 19 de septiembre, se remitió la retroalimentación con las observaciones para su subsanación.

Durante el mes de octubre de 2025 el contratista de obra entregó 494 actas nuevas, alcanzando así 796 actas en total. La interventoría revisó las actas y realizó retroalimentación de estas el día 24 de octubre de 2025. A la fecha no se cuenta con actas aprobadas por la interventoría debido a que se presentan errores de tipo documental. El día 23 de octubre de 2025 el Consorcio SSMG solicitó la validación de la metodología para la toma de registro fotográfico mediante la aplicación Memento Database. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada por la interventoría el día 24 de octubre de 2025 mediante comunicado TA2-022-25 dado que la aplicación propuesta no se ajusta a los formatos de replanteo aprobados para el proyecto.

Durante el mes de noviembre de 2025 se entregaron a la interventoría el 100% de las actas de replanteo de usuarios donde se aprobaron 703 actas y se remitieron observaciones al restante para la subsanación por parte del Consorcio SSMG. Así mismo, se ha reportado en las reuniones de seguimiento que se está a la espera del certificado del operador de red con el concepto de usuarios nuevos no interconectables al SIN.

Durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio SSMG radico al operador de red un derecho de petición solicitando el certificado de validación de los usuarios nuevos en zonas no interconectables al SIN. Sin embargo, el operador de red manifestó en su respuesta que se debe presentar una serie de documentación que fue remitida con el fin de contar con el concepto.

Así mismo, durante el mes de diciembre de 2025 se gestionó ante Parques Nacionales Naturales la certificación de usuarios nuevos en No ubicación en zonas ambientalmente protegidas. Estas certificaciones fueron gestionadas mediante el aplicativo del SINAP dando el siguiente balance.

- 58 usuarios presentan No traslape con áreas ambientalmente protegidas.
- 170 usuarios presentan traslape con áreas ambientalmente protegidas.

Esta situación fue comunicada por la interventoría a través de comunicado TA2-029-25. Además, se realizó el ejercicio de comparar el replanteo con la estructuración del proyecto donde se observó una superposición de las coordenadas con lo que se puede inferir que los usuarios nuevos hacen parte de las comunidades inicialmente replanteadas.

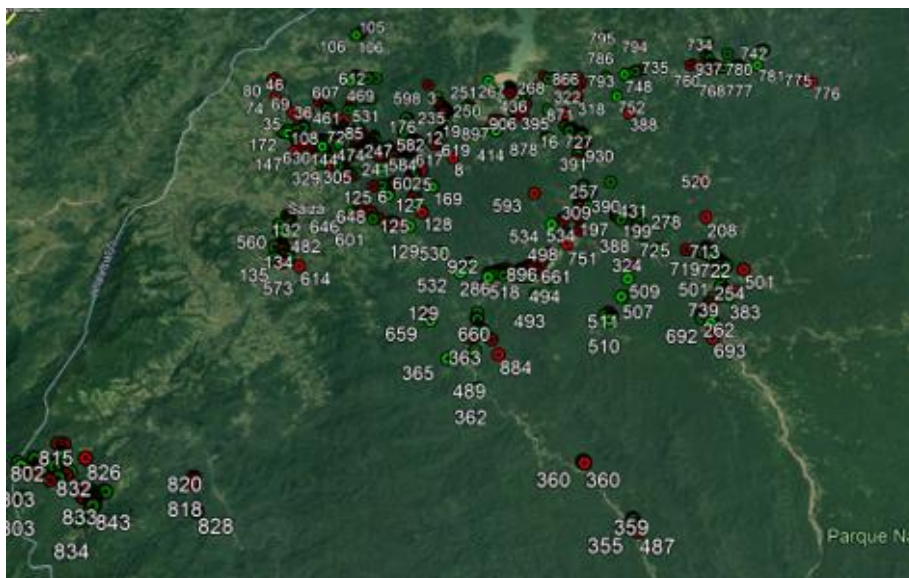


Figura 2. Georeferenciación de usuarios

Por lo cual se solicitó emitir o solicitar un concepto de la posibilidad de que serán validados los usuarios nuevos incorporados al proyecto sin la exigencia de certificación individual de Parques Nacionales Naturales, dado que no se trata

de nuevas áreas de intervención ni de afectación adicional a áreas ambientalmente protegidas, sino de ajustes internos dentro de territorios indígenas previamente estructurados y avalados por su autoridad competente. En caso de ser emitido un concepto favorable se procederá a la solicitud formal de validación de usuarios. Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad del proyecto, el respeto por la autonomía de los pueblos indígenas y el cumplimiento de los principios de eficiencia, pertinencia cultural y enfoque diferencial que rigen este tipo de iniciativas.

Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento a las gestiones realizadas ante el Operador de Red para la obtención del certificado de usuarios nuevos no interconectables al SIN. A continuación, se presentan la trazabilidad de las gestiones con el Operador de Red.

- **Entrega de usuarios al Operador de Red:** Durante el mes de noviembre de 2025 se remitió al OR la documentación correspondiente a los usuarios nuevos del proyecto, con el fin de obtener la certificación de no interconectabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- **Derecho de petición:** El día 03 de diciembre de 2025 se radicó el derecho de petición No. 202560225071, solicitando nuevamente la certificación de usuarios no interconectables al SIN.
- **Respuesta del Operador de Red:** El día 24 de diciembre de 2025, el OR, mediante consecutivo No. 202570957673, dio respuesta a la solicitud, requiriendo la siguiente información adicional:
 - Archivo Excel con la información de los usuarios y la ubicación georreferenciada de las viviendas en sistema de coordenadas geográficas (latitud y longitud en formato decimal).
 - Se indicó que el documento inicialmente recibido en formato PDF debía ser aportado en formato XLS.
 - Archivo KML/KMZ que incluyera la totalidad de las viviendas solicitadas.
 - Coherencia entre el archivo KMZ y el listado de usuarios a beneficiar.
 - Documento con estudio de alternativas.
- **Subsanación de observaciones del OR:** El mismo día 24 de diciembre de 2025, el contratista de obra remitió la totalidad de la documentación requerida por el Operador de Red, dando cumplimiento a las observaciones formuladas. El plazo máximo para dar respuesta al derecho de petición vencía el 19 de enero de 2026, sin que a la fecha se haya obtenido pronunciamiento definitivo.
- **Acción de tutela:** Ante la ausencia de respuesta dentro del término legal, el día 19 de enero de 2026 se radicó la acción de tutela No. 13001400301420260004000 contra el Operador de Red, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de petición y obtener el pronunciamiento requerido.

- **Certificado del OR:** En oficio con radicado No.: 202604000044261 del 19 de febrero de 2026 el operador de red emitió certificación donde se deja constancia que los usuarios propuestos como nuevos no son interconectables al SIN y no hacen parte de los planes de expansión del Operador de Red.

El día 22 de enero de 2026 la interventoría a través de comunicado TA2-033-26 remitió a la supervisión el informe de replanteo de usuarios donde se observa el listado final de usuarios y principales novedades encontradas. Se aclara que los usuarios nuevos aún no han sido validados por el IPSE debido, a que no se encuentra a la espera del certificado del operador de red.

Durante el mes de febrero de 2026 se trabajó en la organización de la información y documentación para el envío de la documentación y soportes de los usuarios nuevos al IPSE para que se valide su vinculación al proyecto.

Durante el mes de marzo de 2026 se presentaron retrasos en el envío de la documentación correspondiente a los usuarios nuevos al IPSE, debido a la identificación de la eliminación de algunas actas asociadas a dichos usuarios. Esta situación obligó a realizar un proceso de reconstrucción documental, mediante la búsqueda y recuperación de las actas de replanteo, con el fin de consolidar nuevamente los expedientes individuales y garantizar el envío completo y conforme de la información por cada usuario. Esto fue informado en las reuniones de seguimiento del proyecto (ver anexo 01).

Finalmente, el día 30 de marzo de 2026 mediante comunicado TA2-069-26 la interventoría remitió aval a la supervisión de los 228 potenciales usuarios nuevos junto con los soportes de cada uno de ellos para que se surtan los tramites de validación ante el IPSE para su vinculación al proyecto (ver anexo 02).

3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN

Para el periodo del presente informe no se ha iniciado la etapa de suministro e instalación debido que aún no se culmina la etapa de validación de usuarios del proyecto.

El día 04 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-023-25 emitió aval a los cambios propuestos por el contratista de obra. Donde se aprobaron los siguientes cambios.

- Eliminación del APU 1.3: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1200 Wp (3 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia $+3\%$ condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete

- Creación de un nuevo APU 1.3.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1350 Wp (3 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
 - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.4: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1600 Wp (4 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
- Creación de un nuevo APU 1.4.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1800 Wp (4 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
 - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.5: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4000 Wp (10 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
- Creación de un nuevo APU 1.5.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4500 Wp (10 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años,

temperatura de trabajo de -40°C a $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.

- Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.6.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 50x50 de base y 30x30 pilastra, $D_{\text{fmin}} = 1\text{m}$) y placa base (200x200x10 mm).
- Creación de un nuevo APU 1.6.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.
 - Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
 - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m^3).
- Eliminación del APU 1.7.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 55x55 de base y 30x30 pilastra, $D_{\text{fmin}} = 1\text{m}$) y placa base (200x200x10 mm).
- Creación de un nuevo APU 1.7.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para trio de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.
 - Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
 - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m^3).

- Eliminación del APU 1.10.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 80A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
- Creación de un nuevo APU 1.10.N.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 100A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
 - Se sustituyo la capacidad del controlador de 80A a 100A.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.19.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.

- Creación de un nuevo APU 1.19.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 16 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 32 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x70x70 cm.
- Eliminación del APU 1.20.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.
- Creación de un nuevo APU 1.20.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x74x64 cm.
- Eliminación del APU 1.21.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
- Creación de un nuevo APU 1.21.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 100 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x60 cm a 100x83.5x64 cm.

El día 27 de febrero de 2026 el IPSE a través de radicado 202614200005361 emitió concepto a los cambios propuestos en los diseños iniciales considerándolos viables para su implementación en el proyecto.

El día 30 de marzo de 2025 el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No.: 2-2026-011983 emitió respuesta a la solicitud de modificaciones técnicas otorgando aval a las modificaciones propuestas para el contrato interadministrativo FAZNI GGC-1378 de 2024.

A Corte del presente informe se presenta un avance en la instalación de 200 redes internas.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El municipio de Tierralta tiene comunidades ubicadas en zonas muy alejadas del área urbana y de muy difícil acceso, asimismo, las veredas se encuentran muy distanciadas unas de otros, situación que puede afectar el rendimiento del replanteo y de la verificación de usuarios.

En este sentido, la primera dificultad encontrada para la ejecución del proyecto ha sido la comunicación con los supervisores en campo. Esto retrasa el tiempo de respuesta, corrección de no conformidades y cambio en la directriz, debido a que fácilmente se puede pasar varios días sin comunicación entre el centro empresarial y la obra en campo.

Durante el mes de marzo de 2026 se presentaron retrasos en el transporte de materiales desde la bodega principal del contratista de obra ubicada en Frasquillo hasta las distintas comunidades beneficiadas, esto debido a que, se presentaron exigencias por parte de la comunidad referentes a que el servicio de transporte fuera contratado con cada líder de la comunidad, obligando al contratista a concertar distintos precios para el transporte. En reunión de seguimiento del 26 de marzo de 2026 se informó por el contratista de obra que en reunión con el cabildo mayor del resguardo indígena se logró llegar a un acuerdo para el servicio de transporte. Sin embargo, esta situación generó retrasos en el transporte de materiales y el avance en el desarrollo de actividades (ver anexo 03).

De manera similar, el acceso a los usuarios y diferentes zonas del proyecto se ve impedido por las condiciones y características del terreno. Esto, combinado con la falta de comunicación, suelen generar incertidumbre respecto al avance en tiempo real del proyecto.

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

El día 10 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría DG-090-25.

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-002-25 presentó a DISPAC SA ESP las hojas de vida del personal ofertado para la ejecución del contrato de interventoría DG-090-2025. Así mismo, se presentaron las pólizas establecidas en el contrato de interventoría para su aprobación.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-001-25 remitió al contratista de obra llamado de atención por la falta de presentación de la documentación necesaria para suscribir el acta de inicio del contrato de obra DG-074-25. Entre los documentos a presentar se encuentran:

- Envío de hojas de vida del personal mínimo ofertado.
- Cronograma de obra.
- Envío de pólizas del contrato.

Una vez validados el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista de obra para la suscripción del acta de inicio, se firmó el día 31 de julio de 2025 el acta de inicio del contrato de obra DG-074-2025.

4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

El día 31 de julio de 2025 se firmó el Contrato de Obra DG-074-2025 entre DISPAC SA ESP. y el Consorcio SSMG.

El día 08 de julio de 2025 se realizó reunión en las oficinas de DISPAC SA ESP donde se explicó por parte de la supervisión del proyecto los aspectos a tener en cuenta previo al inicio de las actividades en campo. Así mismo, se impartieron las indicaciones para tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.

El día 24 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-004-25 la interventoría realizó el aval de los formatos de replanteo con el fin de poder iniciar actividades de validación de usuarios en campo.

El día 28 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-005-25 la interventoría realizó la remisión a la supervisión de las hojas de vida del personal mínimo de trabajo para la ejecución de las actividades en campo.

El día 31 de julio de 2025 se firmó el acta de inicio con la cual garantiza de manera oficial el inicio de las actividades.

Así mismo, el día 31 de julio de 2025 la interventoría a través de oficio TA2-006-25 solicitó al contratista de obra el Plan Maestro de Trabajo.

Durante agosto de 2025 se inició la actividad de validación de usuarios, alcanzando un total de 420 usuarios, equivalente al 44.78% en esta actividad.

En septiembre de 2025 se alcanzaron 938 usuarios replanteados, equivalente al 100% de avance.

En octubre de 2025 se remitieron 796 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

En noviembre de 2025 se remitieron 938 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión, completando así el 100% de las actas de usuarios. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

Durante el mes de diciembre de 2025 se estuvo a la espera de respuesta por parte del operador de red para el certificado de usuarios no interconectables al Sin y de respuesta a cerca de validación de los usuarios nuevos en presencia de Parques Nacionales Naturales.

Durante el mes de enero de 2026 se radicó tutela al operador de red por la no respuesta al derecho de petición donde se solicitó el certificado de usuarios no interconectables al SIN. A la fecha no se cuenta con respuesta del operador de red.

Durante el mes de febrero de 2026 se recibió la certificación del operador de red donde se valida que los potenciales usuarios nuevos no son interconectables al SIN y no se encuentran contemplados en planes de expansión de redes.

Así mismo, durante el mes de febrero y marzo de 2026 se trabajó en la organización de la documentación para posterior envío al IPSE solicitando la validación de los potenciales usuarios nuevos al proyecto.

El día 30 de marzo de 2026 mediante comunicado TA2-069-26 se remitió aval a la supervisión del contrato de los 228 potenciales beneficiarios nuevos con sus respectivos soportes para que se surtan los tramites de validación ante el IPSE (ver anexo 02).

4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION

Actualmente se encuentra en validación por parte del IPSE los usuarios nuevos del proyecto.

Sin embargo, la actividad de instalación de redes interna no fue sujeta a cambios por lo que no necesita aprobación por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía y puede ser iniciada para los usuarios inicialmente estructurados.

El día 27 de enero de 2026 arribaron a Colombia los paneles solares correspondientes al primer lote de equipos los cuales equivalen al 41.8% del total del proyecto, los equipos correspondientes a inversores, controladores y baterías presentaron un retraso en el transporte y se espera su arribo a Colombia durante el mes de febrero de 2026.

El día 17 de febrero de 2026 se realizó por parte de la interventoría visita a la bodega de CELCO donde se verificó el prototipo del gabinete para las soluciones Tipo I encontrándose conforme a las características exigidas para el proyecto.

El día 21 de febrero de 2026 iniciaron las labores de instalación de redes eléctricas internas, acorte del mes de febrero de 2026 se alcanzó un avance en la intervención de 110 usuarios en esta actividad.

Así mismo, el día 26 de febrero arribaron a Colombia los equipos correspondientes a controladores, inversores y baterías correspondientes al primer lote de equipos del 41.8% del total del proyecto.

El día 20 de marzo de 2026 se notificó que se obtuvo el certificado de conformidad de los productos. Insumo que era necesario para que la DIAN iniciara el proceso de nacionalización de equipos (ver anexo 03). A la fecha los equipos internacionales se encuentran en procesos de nacionalización.

Acorte del presente informe se presenta un avance en la actividad de instalación de redes internas para 200 usuarios.

Así mismo, el día 30 de marzo de 2025 el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No.: 2-2026-011983 emitió respuesta a la solicitud de modificaciones técnicas otorgando aval a las modificaciones propuestas para el contrato interadministrativo FAZNI GGC-1378 de 2024 (ver anexo 04).

5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

A través del comunicado TA2 - 006 - 25 enviado a el contratista de obra el día 31 de julio de 2025, se le solicitó el envío de la documentación del PMT del contratista para inicio de actividades del Contrato de Obra DG-074-2025. El PMT incluye el Organigrama del personal asignada al proyecto, Recursos étnicos, Cronograma desglosado de las actividades, Matriz de Riesgo y Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Valla Informativa y Plan de capacitación y socialización con la comunidad. Entre la documentación solicitada se encuentra:

1. Recursos Humanos: Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar de personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:

- Soportes de inducción.
- Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
- Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.

2. **Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindaran al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).
3. **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:
 - Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
 - Plan de Emergencias – Medevac.
 - Tareas de Alto Riesgo.
4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.
5. **Metodología de trabajo para Replanteo:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.
6. **Metodología de trabajo para Obra:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio de los sistemas solares fotovoltaicos:
 - Especificaciones técnicas para obras civiles.
 - Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, entre otros.
 - Puesta en servicio de los sistemas.
7. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** El cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.
8. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados.

Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.

- 9. Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establezca el porcentaje de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo según la entidad administradora de riesgos laborales y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El día 23 de octubre de 2025 a través de comunicado TA2-021-25 la interventoría remitió aval del Plan Maestro de Trabajo para el contrato de obra DG-074-2025 en los siguientes componentes.

- Recursos Humanos
- Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Metodología de trabajo para Replanteo
- Metodología de trabajo para Obra
- Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto
- Plan de capacitación y socialización con la comunidad
- Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual

6. VALLA INFORMATIVA

El 18 de septiembre de 2025, mediante oficio TA2-014-25, la interventoría otorgó visto bueno al diseño de la valla informativa que será instalada en el municipio de Tierralta. A continuación, se presenta el diseño aprobado.

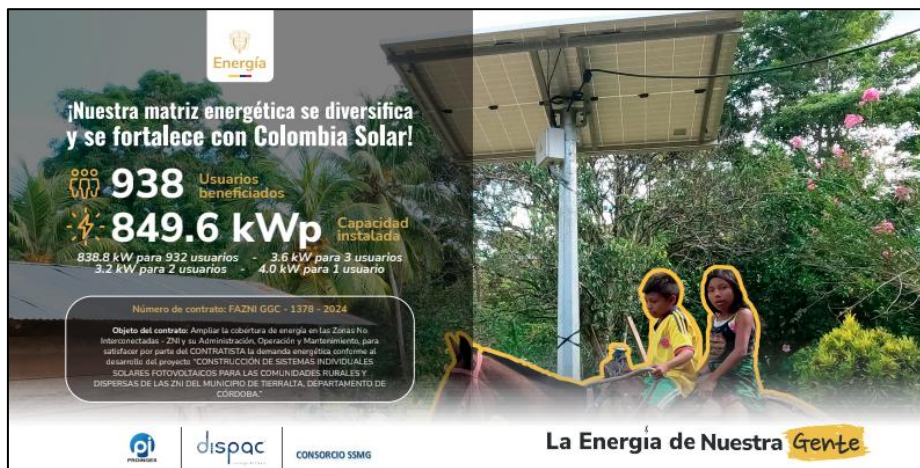


Figura 3. Diseño de valla informativa

El día 31 de octubre de 2025 la interventoría notifico a Dispac SA ESP por medio de correo electrónico la instalación de las vallas informativas para el proyecto. a continuación, se presentan fotografías de la instalación de las vallas.



Figura 5. Instalación comunidad Ariza



Figura 4. Instalación comunidad Sambudo

7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA

7.1. GARANTIAS

Para el contrato de obra expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato y fueron actualizadas conforme al otrosí No. 1, como se relaciona a continuación:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. CRC-100025001.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	8/04/2025	28/02/2027	\$ 8.067.368.740,20
Buen Manejo del Anticipo	8/04/2025	29/02/2028	\$ 8.008.237.572,90
Prestaciones Sociales	8/04/2025	30/10/2029	\$ 1.344.561.456,70
Calidad del Servicio	8/04/2025	30/10/2029	\$ 2.689.122.913,40
Calidad de los Elementos	8/04/2025	30/10/2028	\$ 8.067.368.740,20
Estabilidad de la Obra	30/10/2026	30/10/2031	\$ 8.067.368.740,20

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CRC-100007850.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Contratistas y Subcontratistas	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Patronal	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Vehículos Propios y No Propios	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70

Tabla 3. póliza de RCE Obra

Póliza de Seguro de Todo Riesgo No. 2236.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Todo riesgo construcción y montaje	5/05/2025	31/10/2026	\$ 26.891.229.134,00

Estas garantías fueron aprobadas por PROINGES SAS. De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por el contratista de obra:

Garantía	Hito	Expedición
CRC-100025001 Anexo 1	Contrato	24/07/2025
CRC-100007850 Anexo 1		24/07/2025
2236 Anexo 0		30/07/2025
CRC-100025001 Anexo 2	Acta de inicio	13/08/2025
CRC-100007850 Anexo 2		
2236 Anexo 2		
CRC-100025001 Anexo 3	Otrosí No. 1	27/11/2025
CRC-100007850 Anexo 3		
2236 Anexo 4		

Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra

7.2. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos al contrato de obra.

7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA

Hasta la fecha no se han realizado pagos al contratista de obra. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-074-2025:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO

Pago No. 2	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 3	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 4	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 5	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
TOTAL		\$ 26.891.229.134	\$ 26.891.229.134	

Tabla 5. Resumen Financiero de obra

8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se detalla la información financiera relacionada con el contrato de interventoría, en relación con los gastos ejecutados, balances financieros, congruencia con el plan de manejo del anticipo, entre otros.

8.1. GARANTIAS

PROINGES SAS suscribió con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la póliza de cumplimiento No 52-44-101017431 y Responsabilidad Civil No 52-40-101009852.

Revisadas los diferentes amparos, valores asegurados y sus respectivas vigencias, se verificó que estas cumplen con lo establecido en la Cláusula Sexta. Garantías del contrato, debidamente actualizada con la firma del otrosí No. 1, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. 52-44-101017431.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	24/06/2025	14/07/2027	\$ 435.265.931,10
Prestaciones Sociales	24/06/2025	14/03/2030	\$ 72.544.321,85
Calidad del Servicio	24/06/2025	14/03/2030	\$ 145.088.643,7

Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 52-40-101009852.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	24/06/2025	14/03/2029	\$284.700.000,00
--	------------	------------	------------------

Tabla 7. póliza de RCE Interventoría

De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por la interventoría:

Garantía	Hito	Expedición
52-44-101017431 Anexo 1 52-40-101009852 Anexo 1	Contrato	26/06/2025
52-44-101017431 Anexo 3 52-40-101009852 Anexo 3	Acta de Inicio	14/07/2025
52-44-101017431 Anexo 4 52-40-101009852 Anexo 4	Otrosí No.1	26/01/2026

Tabla 8. Historial de Garantías

8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA

Hasta la fecha no se han realizado pagos a la interventoría. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-090-2025.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	20%	\$ 290.177.287,4	SI	NO PAGADO
Pago No. 2	30%	\$ 435.265.931,1	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	30%	\$ 435.265.931,1	SI	NO PAGADO
Pago No. 4	20%	\$ 290.177.287,4	SI	NO PAGADO
TOTAL		\$ 1.450.886.437	\$ 1.450.886.437	

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría

8.3. RESUMEN FINANCIERO

Hasta la fecha no se han realizado desembolsos a la interventoría.

8.4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO DE INTERVENTORÍA

El día 11 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-024-25 solicito la modificación del literal i) y k) del pago 1 de la cláusula quinta

– forma de pago del contrato de interventoría. La solicitud consiste en cambiar los siguientes literales así:

Literal i)

Validación de las órdenes de compra presentadas por los contratistas de obra para ser tramitadas con el proveedor nacional o internacional representado por un distribuidor nacional autorizado por el fabricante de los elementos importados que componen el sistema a instalar, y se adquirirán con el anticipo, estos proveedores o fabricantes deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos sea nacional o internacional con distribuidor nacional autorizado por el fabricante, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor o fabricante donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos, al cual la INTERVENTORIA debe realizar especial seguimiento. Validar que estas órdenes de compra incluyan las cuentas bancarias de los proveedores o distribuidores nacionales autorizados por los fabricantes, a quienes DISPAC realizará directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya.

Literal k)

Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos, ya sea que estos sean suministrados a través de proveedor o fabricante nacional o adquiridos directamente con fabricante extranjero con distribuidor nacional autorizado por el fabricante, así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato FAZNI GGC 1378 DE 2024 y que se encuentran conformes a la regulación vigente.

El día 21 de enero de 2026 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de interventoría por medio del cual se modifica parcialmente la cláusula quinta – Forma de pago.

9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

A continuación, se presenta relación de las reuniones de seguimiento y control realizadas durante el periodo del presente informe entre el contratante, contratista de obra e interventoría, donde se observa el número de consecutivo, los participantes, fecha y asunto.

Consecutivo	Participantes	Fecha	Asunto
026	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	03/03/2026	Reunión de seguimiento semanal

027	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	10/03/2026	Reunión de seguimiento semanal
028	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	19/03/2026	Reunión de seguimiento semanal
029	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	26/03/2026	Reunión de seguimiento semanal

Tabla 10. Reuniones realizadas

Lo anterior se puede evidenciar en el anexo No. 01 del presente informe.

10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se detallan los oficios enviados por PROINGES SAS para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 02 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Destinatario	Fecha	Asunto
TA2-061-26	DISPAC SA ESP	11-03-26	REMISION INFORMES MENSUALES FEB 26
TA2-062-26	CONSORCIO SSMG	16-03-26	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS VENCIDOS
TA2-063-26	CONSORCIO SSMG	18-03-26	LLAMADO DE ATENCIÓN POR NO REMISIÓN DE SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS TEJ
TA2-064-26	CONSORCIO SSMG	18-03-26	SOLICITUD DE SOPORTES DE NACIONALIZACIÓN Y TRANSPORTE – EQUIPOS ETAPA I
TA2-065-26	DISPAC SA ESP	18-03-26	AVAL A AJUSTE DE CRONOGRAMA DEL CONTRATO DE OBRA
TA2-066-26	CONSORCIO SSMG	20-03-26	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TA2-067-26	DISPAC SA ESP	20-03-26	AVAL AL PLAN DE TRABAJO
TA2-068-26	CONSORCIO SSMG	24-03-26	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CSSMG- CEXT- 006022026 – LLAMADO DE ATENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO ESCUELAS TEJ
TA2-069-26	DISPAC SA ESP	30-03-26	AVAL Y REMISIÓN DE USUARIOS NUEVOS

Tabla 11. Correspondencia Enviada

A continuación, se detallan los oficios recibidos por el contratista de obra y DISPAC S.A. E.S.P. para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, remitente, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 03 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Remitente	Fecha	Asunto
CSSMG-CEXT- 006022026	CONSORCIO SSMG	02-03-2026	Respuesta a oficio TA2- 059-26 – Subsanación de observaciones a soportes de personal verificado en campo
CSSMG-CEXT- 006022026	CONSORCIO SSMG	19-03-2026	Respuesta a llamado de atención – No remisión de soportes de implementación de escuelas TEJ
CSSMG-CEXT- 006022026	CONSORCIO SSMG	24/03/2026	Respuesta a solicitud – Reprogramación de actividades de campo

Tabla 12. Correspondencia Recibida

11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Hasta el momento no se han recibido solicitudes, quejas y reclamos por parte de los interesados del proyecto.

12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En el anexo No. 05 se presenta el cronograma, teniendo en cuenta el inicio de actividades a partir del 31 de julio del 2025 y la fecha de finalización el día 28 de febrero de 2027.

El día 18 de marzo de 2026 mediante comunicación TA2-065-26 se emitió por parte de la interventoría aval al ajuste propuesto por parte del Consorcio SSMG al cronograma de obra (ver anexo 02). Esto debido a los inconvenientes que se mencionan a continuación.

- Condiciones climáticas
- Variación de los tiempos de arribo y nacionalización de equipos
- Retrasos en la entrega de material eléctrico
- Demoras por entidades terceras en la validación de usuarios nuevos
- Permisos de ingreso a las comunidades

Es importante aclarar que el cronograma propuesto presenta 4 meses adicionales al plazo de ejecución actual, sin embargo, a la fecha no se ha requerido una prórroga formal por los tiempos estipulados por la supervisión para tramites de prorrogas, los cuales deben solicitarse 30 días antes de la finalización del plazo.

12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA

A continuación, se presentan las actividades programadas en el cronograma para hasta el mes de marzo de 2026 con su respectivo avance.

- **Socialización general alcaldía, empresa encargada de AOM y beneficiarios del municipio.** Programada para el día 22 de agosto de 2025

Entre los días 22 y 23 de agosto de 2025 se llevó a cabo la socialización inicial del proyecto en el municipio de Tierralta. El día 31 de agosto de 2025 el Consorcio SSMG remitió a la interventoría los entregables correspondientes a esta actividad, los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

- **Replanteo de viviendas beneficiadas.** Programada para iniciar el día 01 de agosto de 2025 y finalizar el día 27 de febrero de 2026.

Durante el mes de agosto de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 420 de usuarios, equivalente al 44.78% del proyecto.

Durante el mes de septiembre de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 938 de usuarios, equivalente al 100% del proyecto.

Durante el mes de octubre de 2025 se presentaron 796 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron 938 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

Durante el mes de febrero se recibió el certificado pendiente del Operador de Red para cumplir los requisitos exigidos por el IPSE para la validación de los usuarios nuevos. Se trabajo en la organización de la documentación para posteriormente envío al IPSE.

El día 30 de marzo se remitió por parte de la interventoría aval a los 228 potenciales usuarios nuevos a la supervisión para que se surtan los tramites de validación ante el IPSE (ver anexo 02).

- **Órdenes de compra y entrega de equipos importados (Paneles, Baterías, Controlador, Inversor).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

El día 27 de agosto de 2025 la interventoría recibió propuesta de las fichas técnicas de los equipos a utilizar en el proyecto. sin embargo se hicieron observaciones el día 29 de agosto de 2025 que a la fecha no han sido subsanadas.

Durante el mes de octubre de 2025 la interventoría reviso las fichas técnicas de los equipos encontrándose conformes. Sin embargo, en la reunión de seguimiento llevada a cabo el día 31 de octubre de 2025 se puso en conocimiento por parte del supervisor que el plazo para hacer cambios a los diseños había expirado por lo que se deberán mantener los diseños de estructuración. Esto obliga nuevamente a presentar los planos y equipos que cumplan con las características inicialmente establecidas.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

- **Órdenes de compra nacionales (Medición, Estructuras y Kits internos).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

Etapas I – 41.8% de las soluciones solares

- **Proceso de fabricación y entrega de equipos FOB China Etapa I.** Programada para iniciar el día 03 de diciembre de 2025 y finalizar el 12 de diciembre de 2025.

Según la comunicación del proveedor EPEVER el proceso de fabricación del 41.8% de los inversores, controladores y baterías culmino el día 15 de diciembre de 2025.

- **Transporte Nacionalización y entrega en Fabrica.** Programada para iniciar el día 15 de diciembre de 2025 y finalizar el 17 de marzo de 2026.

En reunión de seguimiento del 23 de diciembre de 2025 se informó por el Consorcio SSMG que el 41.8% de los equipos (paneles, controladores, inversores y baterías) serán despachados el día 02 de enero de 2026.

Durante el mes de enero de 2026 se presentó el BL de los equipos internacionales los cuales tienen una fecha estimada de llegada a mediados del mes de febrero de 2026.

El día 26 de febrero de 2026 se completó la llegada de los equipos internacionales.

Durante el mes de marzo de 2026 los equipos se encontraron en trámites de nacionalización.

- **Entrega de equipos (inversor, controlador, batería), en fabrica del ensamblador Celco Cali 41.8%.** Programada para iniciar el día 17 de marzo de 2026 y finalizar el 21 de marzo de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 los equipos se encontraron en trámites de nacionalización por lo que no se realizó la entrega de equipos al ensamblador.

- **Proceso de ensamble de gabinetes y transporte a Tierralta 41.8%.** Programada para iniciar el día 21 de marzo de 2026 y finalizar el 24 de abril de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 los equipos se encontraron en trámites de nacionalización por lo que no se realizó la entrega de equipos al ensamblador.

- **Transporte Nacionalización y entrega en Frasquillo paneles 41.8%.** Programada para iniciar el día 18 de febrero de 2026 y finalizar el 23 de marzo de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 los equipos se encontraron en trámites de nacionalización por lo que no se realizó la entrega de equipos.

- **Transporte Paneles desde Frasquillo a Veredas 41.8%.** Programada para iniciar el día 23 de marzo de 2026 y finalizar el 09 de abril de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 los equipos se encontraron en trámites de nacionalización por lo que no se realizó la entrega de equipos.

- **Transporte Estructuras desde Cali a Frasquillo 41.8%.** Programada para iniciar el día 06 de marzo de 2026 y finalizar el 06 de abril de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 se recibió aprobación a los cambios propuestos a las estructuras por parte del Ministerio de Minas y Energía. Sin embargo, a la fecha no se han transportados estructuras.

- **Suministro, transporte de redes internas tipo I,II,III, incluye acometida a tablero en distribución. 41.8%.** Programada para iniciar el día 21 de febrero de 2026 y finalizar el 22 de febrero de 2026.

Durante el mes de marzo se cuenta con el avance acumulado en el suministro de 400 kits de redes internas.

- **Instalación de redes internas tipo I,II,III, incluye acometida a tablero en distribución. 41.8%.** Programada para iniciar el día 21 de febrero de 2026 y finalizar el 24 de abril de 2026.

Durante el mes de marzo de 2026 se cuenta con el avance acumulado de 200 redes internas instaladas.

Etapas II & III– 58.2% de las soluciones solares

- **Proceso de fabricación y entrega de equipos FOB China Etapa II.** Programada para iniciar el día 25 de febrero de 2026 y finalizar el 17 de abril de 2026.

Durante el mes de febrero de 2026 se confirmó por parte del proveedor de los equipos internacionales que se cuenta con la fabricación del 100% de los equipos.

13. SOLICITUDES Y LLAMADOS DE ATENCIÓN REALIZADOS

Durante el mes de marzo de 2026 se realizaron las siguientes solicitudes y/o llamados de atención al Consorcio SSMG. A continuación, se presenta cuadro resumen y el estado de cumplimiento.

Consecutivo	Solicitud/Llamado de atención	Estado	Observaciones
TA2-062-26	Solicitud de cumplimiento de: - Cargue de certificados para usuarios nuevos - Envío de plan de trabajo del cronograma propuesto	Cumplido	Mediante comunicado TA2-069-26 se avaló por la interventoría a los usuarios nuevos Mediante comunicación TA2-067-26 se avaló el plan de trabajo propuesto
TA2-063-26	Llamado de atención por no remisión de soportes de implementación escuelas TEJ	Cumplido	Mediante comunicado CSSMG-CEXT-006022026 se recibieron los descargos por el contratista de obra

TA2-064-26	Solicitud de soportes de nacionalización y transporte – equipos etapa I	Pendiente	A la fecha sigue pendiente la emisión de las declaraciones de importación de los equipos
TA2-066-26	Solicitud de cumplimiento de: - Cargue de actas de replanteo - Notificación de fecha de liberación de equipos etapa I - Comunicado informando las dificultades en el transporte	Pendiente	Mediante comunicado TA2-069-26 se avaló por la interventoría a los usuarios nuevos A la fecha sigue pendiente la emisión de las declaraciones de importación de los equipos Mediante comunicado CSSMG-CEXT-006022026 se informó por el contratista las dificultades en el transporte.

Tabla 13. Solicitudes/Llamados de atención

14. CAMBIO DE CONSORCIADO

El día 26 de enero de 2026 a través de comunicado TA2-034-26 la interventoría dio visto bueno a la documentación para el cambio de consorciado del contratista de obra Consorcio SSMG

I. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PROPUESTO

El señor ALEXANDER ANTONIO RODRÍGUEZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.633.503, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERÍA S.A.S. – SEINCOC INGENIERÍA S.A.S., integrante activo del CONSORCIO SSMG, manifestó formalmente su intención de ceder la totalidad de su participación, derechos y obligaciones dentro del mencionado consorcio.

Dicha cesión se plantea en el marco de la ejecución del contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-DG-004-2025, adelantada por DISPAC S.A. E.S.P., proponiéndose como nuevo integrante del consorcio al señor JOSE DAIRO ROMÁN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.031.449.

Para tal efecto, el contratista remitió a esta Interventoría los documentos correspondientes tanto al retiro del consorciado saliente como a la incorporación del nuevo consorciado propuesto.

II. ANÁLISIS JURÍDICO

El Pliego de Condiciones del proceso SPO-DG-004-2025, en la sección V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN, numeral e. Existencia y representación de ofertas presentadas por estructuras plurales, establece expresamente lo siguiente:

“Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que DISPAC S.A. E.S.P. lo autorice previamente y por escrito. Situación que deberá constar en el documento de constitución de la Estructura Plural, según aplique.”

En este sentido, se concluye que el cambio propuesto no se encuentra prohibido de manera absoluta, siempre que cuente con la autorización previa y expresa de DISPAC S.A. E.S.P., y que el mismo sea formalizado mediante el ajuste correspondiente al documento de constitución del consorcio, así como a los demás documentos contractuales que resulten aplicables.

Por lo anterior, la evaluación jurídica, administrativa y contractual del cambio solicitado corresponde de manera exclusiva a la Entidad Contratante, en el marco de lo dispuesto en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

III. VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez recibida la solicitud del contratista, esta Interventoría realizó la revisión detallada de la documentación aportada por el nuevo consorciado propuesto, con el fin de verificar su integridad, coherencia y correspondencia formal frente a los requisitos exigidos en el proceso contractual.

Como resultado de dicha revisión, se deja constancia de que fueron aportados y analizados, entre otros, los siguientes documentos:

1. Identificación, existencia y representación
2. Antecedentes, inhabilidades e incompatibilidades
3. Aspectos financieros y contables
4. Experiencia y capacidad técnica
5. Aspectos laborales y parafiscales
6. Declaraciones juramentadas y composición
7. Documentos propios de la estructura plural y la cesión

De la revisión efectuada, esta Interventoría evidencia que la documentación relacionada con el nuevo consorciado se encuentra completa desde el punto de vista documental, y guarda correspondencia formal con los requisitos usualmente exigidos para este tipo de modificaciones en estructuras plurales.

El día 16 de marzo de 2026 mediante DIRECTIVA DE GERENCIA No. 008 de 2026 se autorizó la cesión de participación, derechos y obligaciones dentro de la composición de los integrantes de consorcio SSMG en el marco del contrato DG-074-2025 (ver anexo 06).

15. GESTIÓN AMBIENTAL

En el marco de las funciones de seguimiento y control establecidas para la interventoría del Contrato de Obra No. DG – 074 de 2025, cuyo objeto es la construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para comunidades rurales y dispersas de las Zonas No Interconectadas (ZNI) del municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, se realizó la revisión del informe ambiental presentado por el contratista correspondiente al mes de febrero de 2026.

El análisis efectuado por la interventoría tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como la correcta implementación de las acciones orientadas a prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la información reportada por el contratista y los soportes documentales allegados, durante el periodo evaluado se adelantaron actividades relacionadas principalmente con la instalación de redes eléctricas internas en viviendas beneficiarias, las cuales se desarrollaron bajo condiciones que no generaron afectaciones significativas sobre los componentes ambientales del área de intervención.

15.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Durante el periodo evaluado, la Interventoría evidenció la ejecución de los programas contemplados en el PMA, especialmente aquellos asociados a:

- Manejo de residuos sólidos
- Manejo de residuos peligrosos (control de no generación)
- Manejo de maquinaria, equipos y transporte
- Información y participación comunitaria
- Capacitación ambiental
- Orden y limpieza

Se verificó que el contratista cuenta con soportes documentales como formatos, bitácoras y registros, los cuales permiten evidenciar la ejecución y seguimiento de las fichas ambientales reportadas.

15.2 INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Durante el mes de marzo de 2026, el contratista desarrolló actividades de socialización en el marco del PMA, enfocadas en cultura ambiental y buenas prácticas.

Estas jornadas permitieron:

- Promover la participación de la comunidad beneficiaria

- Fortalecer la apropiación de compromisos ambientales
- Fomentar la corresponsabilidad en la protección del entorno

La Interventoría evidenció la existencia de soportes asociados a estas actividades, lo cual respalda su ejecución.

15.3 INDUCCIÓN AL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó capacitaciones dirigidas al personal operativo, en cumplimiento del cronograma establecido.

Se evidenció una jornada relacionada con:

- Manejo de residuos peligrosos (RESPEL)

Durante la capacitación se abordaron temas como:

- Identificación y clasificación de residuos
- Manejo adecuado y almacenamiento
- Prevención de impactos ambientales

La Interventoría verificó registros de asistencias.

15.4 MANEJO DE MATERIALES Y PROTECCIÓN DEL SUELO

Durante el mes de marzo de 2026, las actividades ejecutadas correspondieron a instalación de redes internas dentro de viviendas, por lo cual:

- No se realizaron excavaciones
- No hubo movimiento de tierras
- No se generó afectación directa al suelo

En consecuencia, no fue necesario implementar medidas específicas de manejo del suelo durante el periodo evaluado.

15.5 TRANSPORTE Y MONTAJES DE EQUIPOS

Durante el periodo evaluado se realizaron actividades de transporte de materiales y personal hacia las comunidades intervenidas.

La Interventoría evidenció:

- Registro en bitácoras de transporte
- Trazabilidad de los desplazamientos realizados

Se identificó que:

- El transporte de materiales fue realizado por el proveedor
- El transporte del personal fue apoyado por la comunidad

Lo anterior evidencia control operativo y cumplimiento de lo establecido en el PMA.

15.6 MANEJO DE MATERIALES PETREOS

Durante el mes de marzo de 2026 no se requirió el uso de materiales pétreos, debido a que las actividades ejecutadas no involucraron procesos constructivos con mezclas.

No obstante, la Interventoría verificó la existencia de la bitácora correspondiente, en la cual se deja constancia de la no utilización de este tipo de material.

15.7 MANEJO DE RESIDUOS

Tras la revisión del informe ambiental del contratista, la interventoría evidenció lo siguiente:

- **Residuos sólidos ordinarios**

Los residuos generados durante el periodo evaluado corresponden principalmente a residuos ordinarios derivados de la alimentación del personal.

La Interventoría evidenció que estos residuos fueron recolectados y dispuestos mediante el servicio público de aseo del municipio.

No obstante, no se cuenta con certificado de disposición final emitido por el prestador del servicio; en su lugar, se dispone de evidencias de manejo como registros y soportes fotográficos, los cuales permiten dar trazabilidad parcial a la gestión realizada.

En este sentido, se recomienda al contratista fortalecer el soporte documental mediante la gestión de certificados de disposición final, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

- **Residuos peligrosos (RESPEL)**

Durante el periodo evaluado no se evidenció generación de residuos peligrosos, debido a que:

- No se manipularon sustancias químicas
- No se realizaron mantenimientos de maquinaria

Se cuenta con registros y bitácoras que soportan la no generación.

- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**

No se evidenció generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), dado que:

- Los materiales utilizados fueron nuevos No hubo reemplazo de equipos
- Se cuenta con actas y soportes que respaldan esta condición.

15.8 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de marzo de 2026:

- No se realizaron actividades de tala
- No se realizó rocería
- No hubo descapote
- No se intervino cobertura vegetal

Las actividades se ejecutaron en espacios internos de viviendas, por lo cual no se generaron impactos al componente biótico.

15.9 MANEJO DEL RECURSO HIDRICO

Durante el mes de marzo de 2026:

- No se utilizó agua para actividades constructiva.
- No se realizó captación de fuentes hídricas

El agua consumida por el personal fue suministrada por cada trabajador desde sus viviendas.

La Interventoría deja constancia de la no utilización del recurso hídrico en obra durante el periodo evaluado.

15.10 CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA

Con base en la revisión del informe ambiental correspondiente al mes de marzo de 2026, la Interventoría concluye que:

- El contratista dio cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), acorde con las actividades ejecutadas.
- Las actividades desarrolladas (instalación de redes internas) presentan bajo impacto ambiental, lo que se refleja en la no generación de residuos peligrosos, RAEE y en la no intervención del suelo ni cobertura vegetal.
- Se evidenció cumplimiento en los programas de capacitación y participación comunitaria, fortaleciendo la cultura ambiental en el área de influencia del proyecto.
- La gestión de residuos sólidos ordinarios fue adecuada, contando con los respectivos soportes de disposición final.

En términos generales, el proyecto presenta un adecuado desempeño ambiental durante el periodo evaluado, evidenciando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PMA.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive en la cual reposan el PMA y el informe ambiental, la cual puede ser revisada a través del siguiente enlace:

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MjNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21s38649b283f49495c9aafac11d09cd1c7&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1>

16. GESTIÓN SOCIAL

16.1. INTRODUCCIÓN

En el marco del seguimiento y control al Contrato de Obra No. DG-074 de 2025, cuyo objeto es la construcción de sistemas solares fotovoltaicos en comunidades rurales dispersas de Tierralta (Córdoba), la interventoría realizó la revisión de los avances reportados por el componente social. Al respecto, el contratista de obra indica que durante este periodo se dio continuidad al fortalecimiento de los canales de comunicación y participación, mediante un trabajo articulado con el Cabildo Mayor bajo el liderazgo del señor Leonido Cuñapa.

Asimismo, el contratista informa que, aunque se encontraban programadas las sesiones de la Escuela de Transición Energética Justa (TEJ) para el presente mes, estas debieron postergarse debido a dinámicas organizativas internas de la autoridad tradicional. En consecuencia, la ejecución de este componente educativo se retomará una vez finalicen los ajustes institucionales del Cabildo, garantizando así la debida apropiación comunitaria del proyecto

16.2. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES

Para evidenciar el impacto del proyecto en el municipio de Tierralta, resulta fundamental reconocer a los actores sociales, comunitarios e institucionales beneficiados, comprendiendo que la implementación de los sistemas fotovoltaicos busca dar respuesta efectiva a sus expectativas y necesidades. El compromiso comunitario al cierre del proyecto depende directamente de esta correspondencia.

Frente a la gestión de este instrumento, el contratista de obra informa que, para el mes de marzo de 2026, no se realizaron actualizaciones en la matriz de actores; por lo tanto, el documento mantiene la información reportada en el periodo inmediatamente anterior.

No obstante, para la interventoría es importante recalcar la importancia de mantener actualizada esta herramienta de manera mensual. Una actualización constante no solo garantiza la trazabilidad del componente social, sino que permite a la interventoría y a las entidades vinculadas contar con un insumo confiable.

16.3. JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN

16.3.1. SOCIALIZACIÓN INICIAL

Las socializaciones correspondientes al proyecto DG-074-2025 se llevaron a cabo en dos jornadas, realizadas de la siguiente manera:

- **Comunidad de Arizá – 22 de agosto de 2025**

La actividad se desarrolló en el espacio comunitario “*Tambo Gobierno*”, con la participación de la comunidad indígena Embera Katío y el acompañamiento del Cabildo Mayor, quien garantizó la inclusión lingüística y cultural. Durante la jornada se socializaron los objetivos y alcances del proyecto, las fases técnicas (localización, replanteo, instalación y puesta en marcha), así como las responsabilidades de los beneficiarios frente al uso y cuidado de los sistemas fotovoltaicos.

Se presentó el esquema de sostenibilidad y el aporte trimestral requerido para garantizar la operación y mantenimiento, punto que generó inquietudes en algunos asistentes, quienes inicialmente habían entendido que el servicio sería gratuito. Estas dudas fueron atendidas en el espacio de preguntas y aclaradas con apoyo de traducción. La comunidad mostró disposición y comprensión frente a los temas tratados, aunque se evidenció la necesidad de reforzar orientaciones en torno a la sostenibilidad del proyecto.

- **Comunidad de Sambudó – 23 de agosto de 2025**

El encuentro se realizó en el salón educativo comunitario, con la asistencia de familias beneficiarias, el componente social y técnico del Consorcio SSMG y el acompañamiento de la organización Gobierno Mayor. En la jornada se explicaron las fases y compromisos del proyecto, generando espacios de diálogo directo con la comunidad. Los participantes plantearon inquietudes principalmente relacionadas con la sostenibilidad de los sistemas y el rol comunitario en su cuidado.

Se evidenció una participación activa, ambiente de respeto y confianza entre las partes. Los asistentes valoraron la iniciativa como una mejora significativa en sus condiciones de vida, resaltando la importancia del acceso a energía segura y sostenible.

16.4. MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ

En relación con la implementación de la Escuela de Transición Energética Justa (TEJ), el contratista presentó la estructura metodológica del proceso, la cual contempla diferentes momentos orientados al fortalecimiento del diálogo social,

la apropiación comunitaria del modelo energético y la sostenibilidad de las comunidades energéticas.

Respecto al desarrollo de la estrategia, la interventoría evidenció que durante el mes de marzo el contratista de obra no ejecutó las actividades programadas, las cuales debían dar inicio con el "Momento 0: Relacionamiento Territorial".

Si bien el contratista manifestó que el impedimento para el desarrollo de estas sesiones respondió a dinámicas culturales propias del territorio y ajustes organizativos internos de la comunidad, la interventoría realizó el seguimiento riguroso encontrando que, en efecto, dichas acciones no fueron ejecutadas conforme a lo previsto.

16.5. VEEDURÍA CIUDADANA

En el marco de las jornadas de socialización inicial del proyecto y como parte de los mecanismos de participación comunitaria, se llevó a cabo la conformación de la veeduría ciudadana, con el propósito de fortalecer el control social y la vigilancia a la correcta implementación del proyecto de sistemas solares fotovoltaicos en las comunidades beneficiarias.

De acuerdo con lo reportado por el contratista, esta actividad permitió que representantes de las comunidades participaran de manera voluntaria en la conformación de este espacio de participación, quedando registrados en el acta correspondiente. La veeduría se constituye como un mecanismo comunitario orientado a promover la transparencia del proceso, realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y facilitar la articulación entre la comunidad, el contratista y la interventoría durante la ejecución del proyecto.

La interventoría reconoce la importancia de este espacio de participación comunitaria, el cual contribuye a fortalecer la confianza y el acompañamiento social al desarrollo del proyecto en el territorio.

Los

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VEREDA/COMUNIDAD
Duván Balarín	1.192.911.323	Vereda Doza
Enilse Cabrera	1.073.969.266	Comunidad Sambudo
Penago Domicó	1.073.971.366	Comunidad de Koredo
Lisardo Rubiano	78.764.026	Comunidad de Beguido
Ariel Lana	78.646.403	Comunidad de Arizá
Jaime Brincha	1.073.968.725	Comunidad Pawarando

integrantes de la veeduría ciudadana son los siguientes:

16.6. PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias)

De acuerdo con lo reportado por el contratista, durante el periodo evaluado no se recibieron PQRS formales por parte de los beneficiarios del proyecto.

No obstante, el equipo social ha mantenido comunicación permanente con el Cabildo Mayor del resguardo, lo que ha permitido atender de manera directa las inquietudes que puedan surgir en el desarrollo de las actividades en campo.

La interventoría considera positivo el mantenimiento de estos canales de comunicación con las autoridades comunitarias, los cuales contribuyen a fortalecer la confianza entre las comunidades y el equipo del proyecto

16.7. CONCLUSIONES

Según lo expuesto por el contratista, se mantuvo el fortalecimiento de la comunicación con el Cabildo Mayor, en cabeza del señor Leonido Domicó, y con los líderes de los proyectos. El contratista indica que se brindó respuesta a los interrogantes de la comunidad, permitiendo mantener una participación activa en el área de influencia.

El informe resalta que el día 17 de marzo, el equipo social del contratista participó en la capacitación brindada por la interventoría sobre la puesta en marcha de las Escuelas de Transición Energética Justa (TEJ). El contratista reconoce la importancia de este espacio para la apropiación de las herramientas metodológicas necesarias para la intervención en las comunidades.

Asimismo, informó que, a pesar de tener programadas dos fechas de intervención en campo, estas no pudieron ejecutarse. Según lo manifestado en el seguimiento del 19 de marzo, este impase obedece estrictamente a las dinámicas y cambios en la estructura organizativa interna del resguardo indígena.

Posteriormente, en el seguimiento de obra del 26 de marzo, el componente social del contratista reiteró que las dinámicas territoriales impidieron el cumplimiento del cronograma previsto.

Ante la imposibilidad de ejecutar las actividades en los tiempos estipulados, el contratista manifestó el compromiso de presentar el cronograma de actividades actualizado para el próximo espacio de seguimiento de obra el cual se realiza con periodicidad de ocho días.

En relación con el seguimiento al componente social, la interventoría emitió un comunicado formal el 18 de marzo realizando un llamado de atención ante la no remisión de soportes de las Escuelas TEJ programadas para los días 11 y 12 de marzo; ante esto, el contratista respondió el 19 de marzo atribuyendo el incumplimiento a dinámicas organizativas del resguardo y cuestionando el fundamento del requerimiento al considerar insuficiente el

tiempo para consolidar la documentación. No obstante, la interventoría ratificó los requerimientos y la solicitud de una reprogramación formal, enfatizando que el control no se limita a la entrega de documentos, sino a la omisión de la ejecución misma y a la falta de reporte oportuno, por lo que se reiteró la obligación de presentar los soportes territoriales y el nuevo cronograma para garantizar la trazabilidad del proyecto.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive para la consolidación y gestión de la información correspondiente al componente social del proyecto, la cual permite organizar y centralizar la documentación generada durante la ejecución. Esta carpeta se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Plan de Gestión Social del Proyecto
- Informes Mensuales
- Socialización Inicial del Proyecto

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MjNmYjZkL0VwOE10ZHpwC2VGSnRhMFZ3bXk2ZVRrQktBSkt0N3NncXkzVXBmbWthNFRsR0E%5FZT1OMWZ6MUQ&id=31C3AEAB9423FB6D%21sdc50c9fb1d549e1b5ad15c26cba7939&cid=31C3AEAB9423FB6D>

17. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

17.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La Seguridad Social se entiende como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos que conforman los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y demás servicios sociales complementarios definidos por la normativa vigente.

En este sentido, es de carácter obligatorio que el contratista de obra garantice la afiliación y el pago oportuno de todos sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social (SGSSS), el cual brinda cobertura frente a eventualidades como afectaciones a la salud, incapacidades laborales, desempleo, vejez y fallecimiento, a través de los subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con un equipo mínimo de trabajo conformado de acuerdo con los perfiles requeridos. Actualmente, dicho equipo está integrado por un total de veinticuatro (24) personas, distribuidas en ocho (7) profesionales: un (1) Coordinador HSEQ, un (1) Ingeniero Civil, un (1) Director de Proyectos, un (1) Ingeniero Residente, un (1) Profesional

Ambiental, un (1) Supervisor, un (1) Profesional Social; y un equipo operativo conformado por diecisiete (17) trabajadores.

Durante el periodo evaluado, el contratista anexó las planillas de seguridad social que se encontraban pendientes, las cuales fueron objeto de revisión por parte de la interventoría. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que para el mes de octubre de 2025 no se registra la afiliación y/o pago correspondiente a la Profesional Social dentro de la planilla presentada.

No obstante, se constató que el contratista se encuentra al día en el pago de las planillas de seguridad social hasta el periodo comprendido entre febrero - marzo de 2026, contando además con los respectivos certificados de aportes parafiscales.

17.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos constituye una herramienta de análisis que permite identificar y evaluar los riesgos asociados a todas las actividades realizadas en el marco del proyecto. Su propósito es valorar la probabilidad y la gravedad de cada riesgo durante el proceso de planificación, con el fin de implementar medidas de control y mitigación que prevengan posibles enfermedades laborales o accidentes de trabajo.

La interventoría otorgó el aval a la matriz de peligros y riesgos presentada en el PMA del proyecto Tierra Alta, al encontrarse ajustada a los cambios previamente solicitados. Se recomienda que esta matriz sea actualizada cada vez que se identifique un nuevo riesgo, incluso si este no requiere intervención inmediata.

17.3. EVALUACIÓN SG-SST

La evaluación inicial constituye el paso fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que sirve como base para la planificación del sistema. Esta evaluación consiste en la revisión de los Estándares Mínimos establecidos en la normatividad vigente, con el fin de identificar las prioridades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y, a partir de ello, definir o actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, se anexó el certificado de aplicación de los Estándares Mínimos del SG-SST emitido por la ARL SURA, correspondiente a su consorciado Gestión y Soporte S.A.S., NIT 900250232, en el cual se evidencia un porcentaje de implementación del 100%. Asimismo, el contratista informó que el día 13 de febrero de 2026 se realizó el reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST ante la ARL SURA, obteniendo igualmente un porcentaje de implementación del 100%.

Adicionalmente, durante la revisión documental realizada por la interventoría, se evidenció el reporte de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST ante el Ministerio de Trabajo, correspondiente a la empresa GESINSO, con un porcentaje de implementación del 100%, el cual fue presentado como soporte dentro de la documentación entregada por el contratista.

17.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) tiene como finalidad proteger a los trabajadores frente a los riesgos que puedan afectar su seguridad y salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Durante el periodo evaluado, el contratista anexó los certificados de entrega de EPP correspondientes al personal activo del proyecto, evidenciando la dotación de elementos como botas dieléctricas, camisa en dril manga larga, casco de seguridad y jeans.

De acuerdo con la revisión realizada por la interventoría, se constató que el personal cuenta con la entrega de los EPP requeridos para el desarrollo de sus labores. No obstante, no se evidencian registros fotográficos que soporten dichas entregas.

17.5. ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA

En cumplimiento del Plan de Emergencias, el contratista de obra se comprometió a instalar los elementos necesarios para la adecuada gestión de emergencias, tales como extintores, señalización de prohibición y evacuación, así como la demarcación del punto de encuentro.

Durante el mes de marzo del 2026, el contratista reportó la realización de las siguientes inspecciones:

- Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP): realizada los días 05, 12, 19 y 26 de marzo del 2026.
- Inspección general de obra: realizada el 25 de marzo del 2026.
- Inspección ambiental: realizada el 26 de marzo de 2026.

Estos registros fueron presentados como parte de los soportes de seguimiento a las condiciones de seguridad, ambientales y operativas del proyecto.

17.6. SEGUIMIENTO DE VACUNACION

El seguimiento a los esquemas de vacunación contra tétano, fiebre amarilla y COVID-19 constituye una medida fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en tanto permite proteger a los trabajadores frente a enfermedades que pueden representar un riesgo para su salud y bienestar. Este control tiene como propósito verificar el cumplimiento de los requisitos de prevención y garantizar que el

personal vinculado al proyecto cuente con sus esquemas de vacunación actualizados.

En la revisión documental realizada por la interventoría, se evidencian certificados de vacunación correspondientes al equipo mínimo del proyecto y al personal operativo. No obstante, se identifica la ausencia de algunos soportes de vacunación del personal, lo cual impide validar el cumplimiento total de este requisito.

En consecuencia, se solicita al contratista dar continuidad a las jornadas de vacunación y/o completar la recolección de los soportes correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de este requisito para la totalidad del personal vinculado al proyecto.

17.7. CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Con el fin de valorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores antes de su vinculación, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales se aplican de acuerdo con las condiciones de trabajo, los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo al que estarán expuestos.

En la revisión documental realizada por la interventoría, se evidenció que el contratista de obra anexó los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso del personal activo vinculado al proyecto, en los cuales se registra concepto de aptitud para el cargo. No obstante, durante la verificación de los soportes se identificó que algunos formatos de EMO no cuentan con la firma correspondiente o con la fotografía del trabajador evaluado.

Por lo anterior, se solicita al contratista remitir los soportes completos y debidamente diligenciados, con el fin de garantizar la trazabilidad y validez de la documentación relacionada con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal vinculado al proyecto.

17.8. CAPACITACIONES EN RIESGOS

La capacitación en riesgos tiene como objetivo proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para identificar, prevenir y controlar los factores de riesgo presentes en el desarrollo de sus actividades laborales, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de seguridad y prevención dentro del proyecto.

En este sentido, el contratista de obra reporta que el día 19 de marzo de 2026 se llevó a cabo una capacitación en seguridad vial, abordando temas relacionados con la prevención de accidentes de tránsito, aéreos y fluviales, así como el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Esta actividad tuvo como objetivo sensibilizar al personal sobre la importancia de adoptar conductas seguras durante los desplazamientos y en

el desarrollo de sus labores, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

17.9. TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, se considera trabajo en alturas toda actividad que realice el trabajador que ocasione suspensión y/o desplazamiento, en la cual exista exposición a un riesgo de caída superior a 2.0 metros, medidos desde el plano de los pies del trabajador hasta el plano horizontal inferior más cercano.

No obstante, a la fecha se cuenta con carta emitida por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual se manifiesta que en el desarrollo de las labores actualmente ejecutadas no se realizan actividades clasificadas como de alto riesgo, incluyendo aquellas relacionadas con trabajo en alturas.

17.10. SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO

Con el fin de fortalecer los lineamientos y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades, se elaboró el Manual del Viajero, documento que contiene las orientaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas, la seguridad en los desplazamientos y el adecuado comportamiento durante la ejecución de las labores asignadas. Este manual se constituye como una herramienta fundamental para promover la organización, la prevención de riesgos y la eficiencia en el trabajo.

Teniendo en cuenta que durante el periodo evaluado no se presentaron novedades de ingreso de personal, este requerimiento no presentó actualizaciones. No obstante, se cuenta con evidencias de la socialización del Manual del Viajero a la totalidad del equipo de trabajo vinculado al proyecto.

17.11. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten analizar la evolución de los eventos ocurridos en la empresa, mediante la medición de indicadores que facilitan el seguimiento y control del nivel de riesgo en la organización, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Durante el mes de marzo del 2026, el contratista anexó la matriz de accidentalidad actualizada, así como el certificado de accidentalidad emitido por la ARL, en el cual se evidencia la ausencia de accidentes de trabajo (AT) durante el periodo evaluado.

17.12. INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mes a mes el contratista de obra deberá comunicar y dar cuenta a la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. de la gestión realizada por los coordinadores SST, a través de un informe mensual. Aparte de eso, es necesario que se relacione las respectivas evidencias de los 12 requerimientos es preciso que estas sean diligenciadas, escaneadas de forma legible y subidas en la carpeta DRIVE.

17.13. CONCLUSIONES DE SG-SST

De acuerdo con la revisión documental y el seguimiento realizado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contratista durante el mes de marzo de 2026, se concluye que el contratista presenta un adecuado nivel de cumplimiento frente a los requerimientos establecidos, evidenciando avances significativos en la implementación del sistema.

Se destaca el cumplimiento en aspectos como la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social, la evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST con un nivel de implementación del 100%, la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal, la ejecución de inspecciones periódicas y el reporte de cero accidentes de trabajo durante el periodo evaluado.

No obstante, se identifican algunas oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la calidad, completitud y trazabilidad de los soportes documentales. Entre estas, se evidenció la ausencia de registro de la profesional social en la planilla de seguridad social del mes de octubre de 2025, la falta de evidencias fotográficas de la entrega de EPP, la ausencia de algunos soportes de vacunación del personal, así como la presentación de exámenes médicos ocupacionales incompletos (sin firma y/o sin fotografía).

Asimismo, aunque se evidencia la realización de actividades de capacitación y la socialización del Manual del Viajero, las cuales cuentan con sus respectivos listados de asistencia, se recomienda fortalecer la trazabilidad mediante la consolidación de soportes adicionales tales como registros fotográficos.

En términos generales, el contratista cumple con los lineamientos del SG-SST; sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de gestión documental, con el fin de garantizar la trazabilidad, validez y verificación oportuna de la información presentada ante la interventoría.

Finalmente, se insta al contratista a dar continuidad a las acciones de mejora identificadas, asegurando el cumplimiento integral de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y promoviendo condiciones laborales seguras para la totalidad del personal vinculado al proyecto.

Link carpeta en Google Drive
<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zM>

[WMzYWVhYjk0MiNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21sd12f6c114df24f3396b3e3b2a29e8313&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1](https://www.proinges.com.co/WmzYWVhYjk0MiNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21sd12f6c114df24f3396b3e3b2a29e8313&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1)

18. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

18.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de seis (6) profesionales, que cumplen con las labores de coordinadora HSEQ, ingeniero civil, ingeniero ambiental, director de proyectos, ingeniero residente y profesional social. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

18.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos de todas las actividades realizadas y que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Se realiza con el fin de mantener controlados y mitigados todos los riesgos, actos y condiciones que puedan dar con una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Se anexa matriz de peligro y riesgo de la empresa la cual contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el equipo de trabajo.

18.3. EVALUACIÓN SG-SST

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coordinación con la ARL AXA COLPATRIA, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, lo cual fue calificado como ACEPTABLE.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, con un porcentaje de implementación igualmente del 100%.

18.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El suministro de elementos de protección personal (EPP) consiste en la entrega de equipos o accesorios al trabajador con el objetivo de protegerlo frente a uno o varios riesgos que puedan comprometer su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Actualmente, la interventoría cuenta con la participación de profesionales en campo, tales como ingenieros residentes, la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestoras sociales, quienes reciben de forma trimestral los elementos de protección personal requeridos para el ejercicio seguro de sus funciones. Esta entrega se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y como medida preventiva orientada a salvaguardar la integridad física del personal frente a los riesgos identificados en el entorno laboral.

18.5. MEDICINA PREVENTIVA

La medicina preventiva tiene como objetivo anticiparse a los factores de riesgo presentes en los entornos laborales, promoviendo y preservando la salud de los trabajadores. En el marco de las actividades desarrolladas, la interventoría implementa acciones orientadas a la prevención y mitigación de enfermedades, especialmente aquellas de origen endémico, a las cuales el personal podía estar expuesto en las zonas de trabajo.

Como parte de estas medidas, se tiene previsto llevar a cabo una jornada de vacunación dirigida al personal del proyecto, la cual incluirá la aplicación de las vacunas contra el tétano, la fiebre amarilla y la COVID-19. Esta iniciativa tiene como objetivo mantener un adecuado control y seguimiento del esquema de vacunación de todos los colaboradores.

18.6. CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

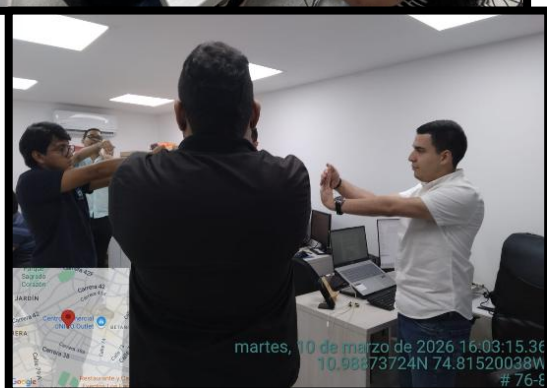
Con el propósito de evaluar las condiciones físicas, mentales y sociales del trabajador previo a su vinculación laboral, la interventoría llevó a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

Actualmente, se cuenta con los EMO (Exámenes Médicos Ocupacionales) de ingreso del personal vinculado a la interventoría. Estos se realizaron al inicio de la contratación del personal, con el fin de verificar su estado de salud y aptitud para desempeñar las funciones asignadas, garantizando así el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la normativa vigente.

18.7. CAPACITACIONES

La interventoría realiza jornadas de charlas y pausas activas con el objetivo de fortalecer la prevención de riesgos y promover hábitos saludables en el entorno laboral. Estas actividades se desarrollan de la siguiente manera:

- De forma diaria, se ejecutan pausas activas en las áreas de trabajo, dirigidas a todo el personal, con el fin de mitigar riesgos ergonómicos y promover el bienestar físico.
- El día 23 de marzo de 2026, se llevó a cabo una charla sobre el uso eficiente del agua, orientada a fomentar prácticas responsables en el consumo del recurso.



18.8. MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten monitorear la evolución de los eventos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Estas cifras, presentadas en valores relativos, facilitan el análisis y el control del nivel de accidentalidad, lo que contribuye a una toma de decisiones informada en materia de acciones preventivas y correctivas.

Durante el mes de marzo del 2026, no se reportaron novedades asociadas a ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral. No obstante, se anexa la estadística de accidentalidad actualizada, como parte del proceso de seguimiento y control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

18.9. INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mes a mes, la interventoría remite a DISPAC S.A. E.S.P. los informes correspondientes al seguimiento de las actividades desarrolladas. Cabe destacar que, con el fin de organizar de manera eficiente los anexos asociados a dichos informes, se creó una carpeta en Google Drive. Esta carpeta es actualizada periódicamente por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se encarga de cargar y sistematizar las evidencias correspondientes, garantizando así la trazabilidad y fácil acceso a la información.

18.10. CONCLUSIONES DE SG-SST

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14a94LpjZXA1Jqp5rSa6qH_IGC3AWUTIn

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de plantear las actividades realizadas durante el mes de marzo del 2026 se concluye que:

- Se completo el replanteo para la totalidad de los usuarios.
- Se ha realizado la instalación de 200 redes internas.
- Se emitió aval por parte de la interventoría para los potenciales beneficiarios nuevos.
- Se recibió aprobación por parte del Ministerio de Minas y Energía la solicitud de cambio a los diseños iniciales.
- Se aprobó por la supervisión el cambio de consorciado del contratista de obra.

20. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXO 3: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO 4: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE DISEÑOS

ANEXO 5: CRONOGRAMA

ANEXO 6: APROBACIÓN CAMBIO DE CONSORCIADO DE OBRA

ANEXO 7: BITACORAS



James Martínez G
Representante Legal
Proinges SAS